



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI

FUNDACIÓ URV
CENTRE DE FORMACIÓ PERMANENT

Curso Práctico de Coordinación de Parentalidad



Ficha Técnica

Dirigido a:

Licenciados/Graduados en Psicología, Derecho, Trabajo Social, Educación Social y Psico pedagogía

Requisitos de admisión: Tener formación previa en Coordinación de Parentalidad. Tendrán prioridad de matrícula aquellas personas que hayan cursado con nosotros el curso básico de Coordinación de Parentalidad.

Criterios de selección:

Titulación Previa

Código:

CPCOPEP-A1-2021-3

Título al que da derecho:

Certificado de aprovechamiento

Objetivos:

Capacitar para la práctica de la Coordinación de Parentalidad, a partir del estudio de casos legales de situaciones disruptivas y altamente conflictivas en la ruptura de la familia con hijos, y analizar, desde la motivación en la resolución judicial hasta su finalización del proceso de divorcio, teniendo en cuenta los diferentes documentos e informes que se van a producir, las características de cada fase, las técnicas y herramientas más habituales a utilizar según las diferentes tipologías de los casos susceptibles de ser atendidos.

Coordinación académica:

Núria Vázquez Orellana

Òscar Busquets Obré

Docentes:

Núria Vázquez Orellana

M. Asuncion Tejedor Huerta

Olga Beltran Llago

José Pascual Ortuño Muñoz

Duración:

40 h

Impartición:

virtual

Idiomas en que se imparte:

Español

Fechas:

del 03/06/2022 al 30/06/2022

Horario:

Horario: 6 sesiones en línea mediante Blackboard Collaborate los días: 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de junio de 2022

Horario sesiones:

Viernes de 16.30 a 20 h.

Sábado de 9.30 a 13 h.

IMPORTANTE: las sesiones no se gravan, deben seguirse de forma síncrona, en directo.

Ubicación:

Ubicación: Online - Moodle URV

Precio:

245

Contacto FURV:

Marta Barceló - marta.barcelo@fundacio.urv.cat

Teléfono de contacto:

[977 779 972](tel:977779972)

Programa

Módulo: Curso práctico de Coordinación de Parentalidad

Duración: 40 h.

Contenido:

1. Aspectos jurídicos: desde la resolución judicial al cierre del caso.
 - 1.1. Porque decide un magistrado o una magistrada establecer una Coordinación de Parentalidad?
 - 1.2. Seguimiento judicial de la Coordinación de Parentalidad
 - 1.3. Suposits prácticos
2. Fase previa-inicial: He recibido un oficio del juzgado y ahora qué?
3. Fase intermedia: poniendo en marcha las diferentes herramientas y técnicas, cada caso es único!
4. Fase final: objetivos conseguidos o no del todo... a veces a medias, a veces avances mínimos
5. El seguimiento del caso; contribuir a la consolidación
6. Supuestos prácticos: hijos/as
 - 6.1. con necesidades especiales
 - 6.2. según edad o momento evolutivo
7. Supuestos prácticos: progenitores
 - 7.1. con trastornos de personalidad y otras afectaciones
 - 7.2. con carencias de habilidades parentales
 - 7.3. falta de acuerdo, rivalidad, odio

8. Otros circunstancias:

8.1. supuestos donde ha habido maltratos o violencia

8.2. interferencias

8.3. abuelos-nietos

Fundación URV. Centro de Formación Permanente

Av Onze de Setembre, 112. 43203 REUS

Tel.: 977 779 950 Fax: 977 310 113

formacio@fundacio.urv.cat

www.fundacio.urv.cat/formacio